



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/“Renovación de la Licencia de Software de Modelación MIKE 1D-2D” - AR-UFOMC-294604-NC-RFQ, en el marco del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires - Préstamo BIRF 8628 AR

---

**Visto:** Las Leyes N° 93, 1660, 4352, 5460 (Texto consolidado Ley N° 6347) y 6292, el Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, el 463/GCBA/19 y sus modificatorios, las Resoluciones 325/MDUYT/16, 2541-MHGC-2016 y Resolución Conjunta 2019-2-GCABA-MJGGC, la Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF8628AR, Resolución1393-GCABA-MHFGC-2022 y el N° EX-2022- 18127585 -GCABA-DGINURB; y

**Considerando:**

Que por expediente mencionado se tramitó la Licitación Privada por invitación para adquirir la Renovación de la Licencia de Software de Modelación MIKE 1D-2D” - AR-UFOMC-294604-NC-RFQ, en el marco del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires - Préstamo BIRF 8628 AR;

Que, la Ley 4.352 autoriza a la Ciudad de Buenos Aires la solicitud del financiamiento externo para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires apoya al GCBA para continuar la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico;

Que, el 22 de Junio de 2016 la República Argentina y el BIRF suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF N°8628-AR, para financiar el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución 2541-MHGC-2016, cuya fecha de cierre está acordada para 1° de marzo de 2022;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2016 la Ciudad de Buenos Aires firma el convenio de préstamo con el Banco Mundial con el aval del Ministerio de Economía de la Nación y estando operativo a partir del 7 de diciembre de 2016;

Que, el objetivo de desarrollo del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires consiste en incrementar la capacidad de resiliencia a las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CABA);

Que, el 23 de febrero de 2022 entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aprobaron la Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR;

Que, el desarrollo las tareas de elaboración de Proyectos Ejecutivos para el saneamiento de las cuencas de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desaguan al Riachuelo, requiere la renovación y actualización de la licencia de Software de modelación MIKE 1D-2D;

Que, la contratación de la renovación de la licencia del Software de Modelación MIKE 1D-2D en el marco del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires fue incluida en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BIRF bajo el número de proceso AR-UFOMC-294604-NC-RFQ;

Que, se establecieron los lineamientos generales, especificaciones técnicas, objetivos y estructura del servicio de la adquisición del bien, necesarios en los Términos de Referencia PLIEG-2021-18725292-GCABA-DGINURB;

Que los términos de Referencia fueron enviados por invitación a la empresa Estudios y Proyectos SRL - CUIT 30-57012173-8 (IF-2022-18725292-GCABA-DGINURB);

Que el 17 de mayo de 2022 se recibió la cotización de Estudios y Proyectos SRL, CUIT 30-57012173-8 (IF-2022-186433939-GCABA-DGINURB);

Que, la UCP analizó la propuesta teniendo en cuenta el perfil de la empresa según actividad principal, conocimientos y antecedentes (IF-2022-18792005-GCABA-DGINURB);

Que, el Coordinador Ejecutivo propicia la contratación de la cotización a la Empresa Estudios y Proyectos SRL, CUIT 30-57012173-8, para la ejecución de los Componentes del Préstamo destinado a la “Gestión del Riesgo de Inundaciones” según Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, por el término de **un (1) año** a partir de la firma del contrato, por el monto de Pesos Argentinos Tres Millones Cincuenta Mil (ARS 3.050.000) con todos los impuestos incluidos. (IF-2022-18643939-GCABA-DGINURB);

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (DOCFI-2022-18998550-GCABA-DGINURB);

Que, el procedimiento de adquisición se realizó por invitación a la firma consultora, que presentó cotización, según el Manual Operativo teniendo en consideración el servicio contratado y el monto;

Que, la Ley N° 5460 (Texto consolidado Ley N° 6347), modificada por la Ley 6292, estableció la estructura ministerial actualmente vigente, fijando entre los objetivos del Ministerio Jefatura de Gabinete el de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y la fiscalización de obras públicas y que el Decreto N° 463/GCBA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno y entre las responsabilidades primarias de los organismos integrantes del Ministerio Jefatura de Gabinete se establecen los objetivos de la Dirección General de Infraestructura Urbana (DGINURB);

Que, por Resolución conjunta N° 2-MDUYTGC/19 se designó a la Dirección General de Infraestructura Urbana como “Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires” (UCP), facultándola así a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR;

Que, encontrándose procedente el accionar cumplido, corresponde al suscripto dictar el acto administrativo que convalide lo actuado y su aprobación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (Texto consolidado Ley N° 6.347) y su modificatoria Ley N° 6292,

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DISPONE:**

**Artículo 1.-** Apruébense los Términos de Referencia, PLIEG-2022-18725292-GCABA-DGINURB, para la contratación de Servicio de no consultoría para AR-UFOMC-294604-NC-RFQ - Préstamo BIRF 8628 AR.

**Artículo 2.-** Convalidase la invitación a la empresa Estudios y Proyectos SRL en la renovación de la licencia de Software de Modelación MIKE 1D-2D -CUIT 30-57012173-8, (IF-2022-186433939 -GCABA-DGINURB).

**Artículo 3.-** Apruébase la contratación de ESTUDIOS Y PROYECTOS SRL, CUIT 30-57012173-8 para la ejecución del contrato mencionado en el Artículo 1 en cumplimiento con los Componentes del Préstamo BIRF 8628AR, “Gestión del Riesgo de Inundaciones en C.A.B.A.” por el término de un (1) año a partir de la firma del contrato, por el monto de Pesos Argentinos Tres Millones Cincuenta Mil (ARS 3.050.000) con todos los impuestos incluidos.

**Artículo 4.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Obras, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Mundial. Posteriormente, notifíquese fehacientemente a las empresas participantes y a la contratista. Cumplido, incorpórense los presentes al expediente autorizante, EX2022-18127585-GCABA-DGINURB. Cumplido, archívese.